

C. MIGUEL ANGEL QUIROGA TREVIÑO

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Ciénega de Flores, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Presidencia Municipal

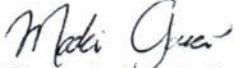
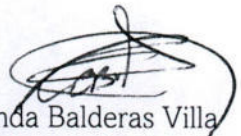
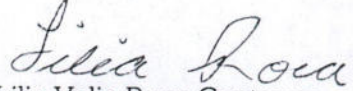
de la planilla postulada por la coalición:

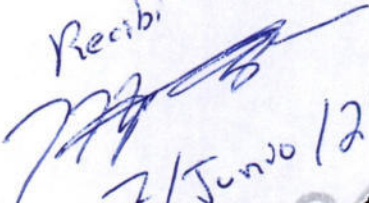
Sigamos Haciendo Historia en Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Ciénega de Flores, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

 **CME**
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL
CIÉNEGA DE FLORES
Gary Sinai Garza Zertuche
Consejero Presidente
Madai Elizabeth García Iracheta
Consejera Secretaria
Brenda Balderas Villa
Consejera Suplente
Lilia Velia Roca Contreras
Consejera Vocal

Recibí

7/Junio/24

C. CYNTHIA IVETTE CANTU MANIFACIO

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de **Ciénega de Flores**, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Primera Regiduría Propietaria

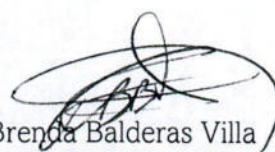
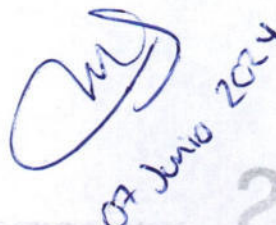
de la planilla postulada por la coalición:

Sigamos Haciendo Historia en Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Ciénega de Flores**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

 **CME**
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL
CIÉNEGA DE FLORES
Gary Sinai Garza Zertuche
Consejero Presidente
Madai Elizabeth García Iracheta
Consejera Secretaria
Brenda Balderas Villa
Consejera Suplente
Lilia Velia Roca Contreras
Consejera Vocal
07 Junio 2024

C. ANA LYDIA RAMOS DAVILA

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Ciénega de Flores, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Primera Regiduría Suplente

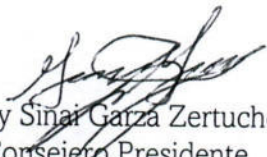
de la planilla postulada por la coalición:

Sigamos Haciendo Historia en Nuevo León

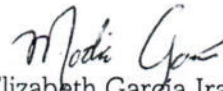
La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Ciénega de Flores, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

**CME**
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL
CIÉNEGA DE FLORES

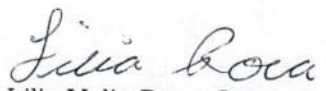
Gary Sinai Garza Zertuche
Consejero Presidente



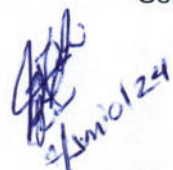
Madai Elizabeth García Iracheta
Consejera Secretaria



Brenda Balderas Villa
Consejera Suplente



Lilia Velia Roca Contreras
Consejera Vocal



24/06/24

C. OVIDIO MARTINEZ DIAZ

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Ciénega de Flores, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Segunda Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la coalición:

Sigamos Haciendo Historia en Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Ciénega de Flores, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL
CIÉNEGA DE FLORES



Gary Sinai Garza Zertuche
Consejero Presidente



Madai Elizabeth García Iracheta
Consejera Secretaria



Brenda Balderas Villa
Consejera Suplente



Lilia Velia Roca Contreras
Consejera Vocal

Dec. 01 : 31 de junio 24



C. KEVIN ALBERTO GUERRA VILLARREAL

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Ciénega de Flores, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Segunda Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la coalición:

Sigamos Haciendo Historia en Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Ciénega de Flores**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

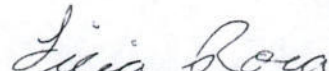
Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL




Gary Sinaj Garza Zertuche
Consejero Presidente


Madai Elizabeth García Iracheta
Consejera Secretaria


Lilia Velia Roca Contreras
Consejera Vocal


Brenda Balderas Villa
Consejera Suplente

07, Junio 2024

C. MARISELA CHAPA CAZARES

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de **Ciénega de Flores**, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Tercera Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la coalición:

Sigamos Haciendo Historia en Nuevo León

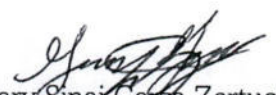
La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Ciénega de Flores**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



CMI
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL
CIÉNEGA DE FLORES



Gary Sinai Garza Zertuche
Consejero Presidente



Madai Elizabeth García Iracheta
Consejera Secretaria



Lilia Velia Roca Contreras
Consejera Vocal



Brenda Balderas Villa
Consejera Suplente


07/06/24

C. NORMA CHAPA CAZARES

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Ciénega de Flores, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Tercera Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la coalición:

Sigamos Haciendo Historia en Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Ciénega de Flores, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

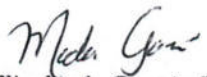
Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



Gary Sinai Garza Zertuche
Consejero Presidente



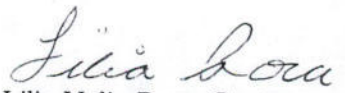
CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL
CIÉNEGA DE FLORES



Madai Elizabeth García Iracheta
Consejera Secretaria



Brenda Balderas Villa
Consejera Suplente



Lilia Velia Roca Contreras
Consejera Vocal

Norma Chapo C.
7/6/23

C. GILBERTO QUIROGA GONZALEZ

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Ciénega de Flores, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Cuarta Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la coalición:

Sigamos Haciendo Historia en Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Ciénega de Flores, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

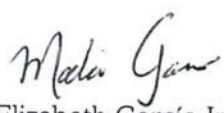
Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

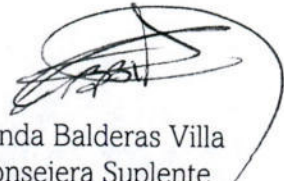

Gary Sinai Garza Zertuche
Consejero Presidente



CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL
CIÉNEGA DE FLORES


Madai Elizabeth García Iracheta
Consejera Secretaria


Lilia Velia Roca Contreras
Consejera Vocal


Brenda Balderas Villa
Consejera Suplente

 7-jun - 2024

C. YOUSEF KARIM ESPINOSA SURO

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Ciénega de Flores, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Cuarta Regiduría Suplente

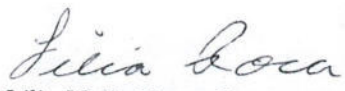
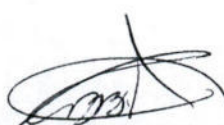
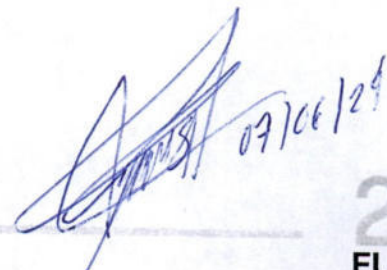
de la planilla postulada por la coalición:

Sigamos Haciendo Historia en Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Ciénega de Flores, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL


Gary Sinai Garza Zertuche
Consejero Presidente**CME**
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL
CIÉNEGA DE FLORES
Madai Elizabeth García Iracheta
Consejera Secretaria
Lilia Velia Roca Contreras
Consejera Vocal
Brenda Balderas Villa
Consejera Suplente
07/06/24

C. YANET GOMEZ JOSE

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Ciénega de Flores, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Quinta Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la coalición:

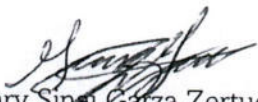
Sigamos Haciendo Historia en Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Ciénega de Flores**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

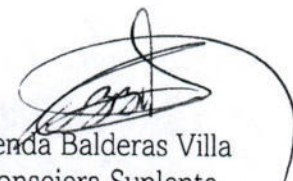
Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

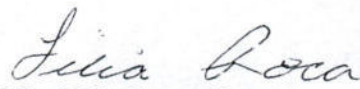
Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL




Gary Sipai Garza Zertuche
Consejero Presidente


Madai Elizabeth García Iracheta
Consejera Secretaria


Brenda Balderas Villa
Consejera Suplente


Lilia Velia Roca Contreras
Consejera Vocal


7 JUNIO 2024

C. RENATA PATRICIA DEL ANGEL PEREZ

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Ciénega de Flores, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Quinta Regiduría Suplente

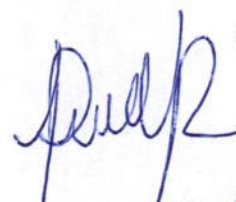
de la planilla postulada por la coalición:

Sigamos Haciendo Historia en Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Ciénega de Flores, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL


Gary Sinai Garza Zertuche
Consejero Presidente **CMI**
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL
CIÉNEGA DE FLORES
Madai Elizabeth García Iracheta
Consejera Secretaria
Brenda Balderas Villa
Consejera Suplente
Lilia Velia Roca Contreras
Consejera Vocal
09/06/24

C. CECILIO GARZA MARTINEZ

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Ciénega de Flores, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Sexta Regiduría Suplente

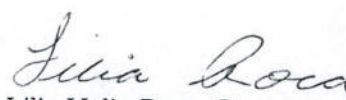
de la planilla postulada por la coalición:

Sigamos Haciendo Historia en Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Ciénega de Flores, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

**CME**
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL
CIÉNEGA DE FLORES
Gary Sinai Garza Zertuche
Consejero Presidente
Madai Elizabeth García Iracheta
Consejera Secretaria
Brenda Balderas Villa
Consejera Suplente
Lilia Velia Roca Contreras
Consejera Vocal
Cecilio Garza
7 junio 2024

C. MARISOL ALVARADO RODRIGUEZ

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Ciénega de Flores, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Séptima Regiduría Propietaria

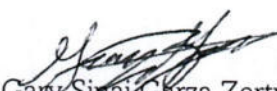
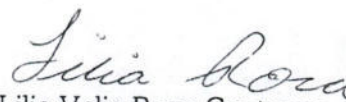
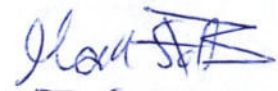
de la planilla postulada por la coalición:

Sigamos Haciendo Historia en Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Ciénega de Flores, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL


Gary Sinai Garza Zertuche
Consejero Presidente**CME**
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL
CIÉNEGA DE FLORES
Madai Elizabeth García Iracheta
Consejera Secretaria
Brenda Balderas Villa
Consejera Suplente
Lilia Velia Roca Contreras
Consejera Vocal
7/06/24

C. YUMELI SUHGEY VEGA CARRIZALES

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Ciénega de Flores, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Séptima Regiduría Suplente

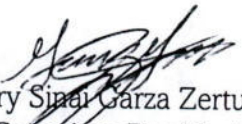
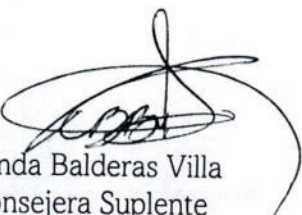
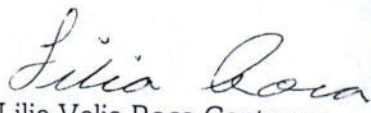
de la planilla postulada por la coalición:

Sigamos Haciendo Historia en Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Ciénega de Flores, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

**CME**
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL
CIÉNEGA DE FLORES
Gary Sinai Garza Zertuche
Consejero Presidente
Madai Elizabeth García Iracheta
Consejera Secretaria
Brenda Balderas Villa
Consejera Suplente
Lilia Velia Roca Contreras
Consejera Vocal

C. RAUL PATRICIO SAENZ SANTOS

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Ciénega de Flores, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Primera Sindicatura Propietaria

de la planilla postulada por la coalición:

Sigamos Haciendo Historia en Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Ciénega de Flores, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



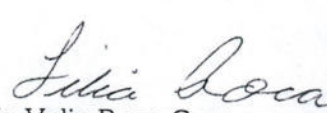
Gary Sinai Garza Zertuche
Consejero Presidente



Madai Elizabeth García Iracheta
Consejera Secretaria



Brenda Balderas Villa
Consejera Suplente



Lilia Velia Roca Contreras
Consejera Vocal



07-Jun 24

C. PAULINO SANTIAGO DE LA CRUZ

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Ciénega de Flores, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Primera Sindicatura Suplente

de la planilla postulada por la coalición:

Sigamos Haciendo Historia en Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Ciénega de Flores, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

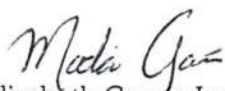
Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL
CIÉNEGA DE FLORES



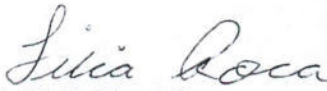
Gary Sinai Gárza Zertuche
Consejero Presidente



Madai Elizabeth García Iracheta
Consejera Secretaria



Brenda Balderas Villa
Consejera Suplente



Lilia Velia Roca Contreras
Consejera Vocal

07-06-24



C. CYNTIA CONCEPCION SAENZ DIAZ

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de **Ciénega de Flores**, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Segunda Sindicatura Propietaria

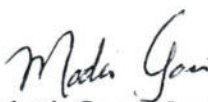
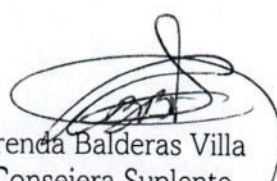
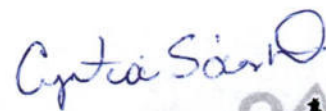
de la planilla postulada por la coalición:

Sigamos Haciendo Historia en Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Ciénega de Flores**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

 **CME**
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL
CIÉNEGA DE FLORES
Gary Sinal Garza Zertuche
Consejero Presidente
Madai Elizabeth García Iracheta
Consejera Secretaria
Lilia Velia Roca Contreras
Consejera Vocal
Brenda Balderas Villa
Consejera Suplente

C. MIRIAM CENELI CASTILLO AVILA

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Ciénega de Flores, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Segunda Sindicatura Suplente

de la planilla postulada por la coalición:

Sigamos Haciendo Historia en Nuevo León

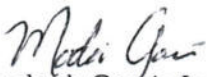
La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Ciénega de Flores, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

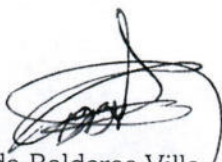
Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

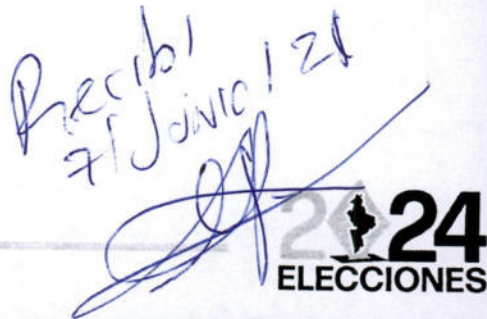



Gary Sinai Garza Zertuche
Consejero Presidente


Madai Elizabeth García Iracheta
Consejera Secretaria


Brenda Balderas Villa
Consejera Suplente


Lilia Velia Roca Contreras
Consejera Vocal


Recibí
21 Junio 24
2024
ELECCIONES

C. GIOVANNA MARISOL HERNANDEZ ZERTUCHE
Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Ciénega de Flores, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Propietaria

postulada por la entidad política:

Partido Acción Nacional

integrante de la coalición
Fuerza y Corazón x Nuevo León

Recibí original
10-Junio-2024
[Signature]

La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Ciénega de Flores, Nuevo León**, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 06 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

[Signature]
Gary Sinai Garza Zertuche
Consejero Presidente

[Signature]
Brenda Balderas Villa
Consejera Suplente

[Signature]
Madai Elizabeth García Iracheta
Consejera Secretaria

**CME**
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL

CIÉNEGA DE FLORES

[Signature]
Lilia Velia Roca Contreras
Consejera Vocal

C. JULIA MARGARITA CASAS QUIROGA

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Ciénega de Flores, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Suplente

postulada por la entidad política:

Partido Acción Nacional

integrante de la coalición

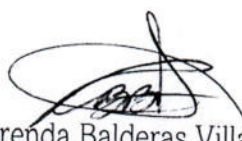
Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Ciénega de Flores, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 06 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

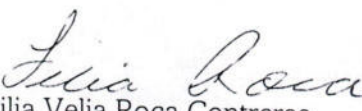

Gary Sinai Garza Zertuche
Consejero Presidente

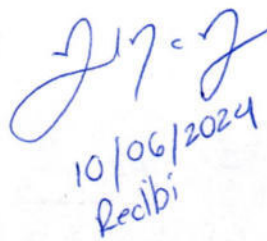

Brenda Balderas Villa
Consejera Suplente


Madai Elizabeth García Iracheta
Consejera Secretaria



CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL
CIÉNEGA DE FLORES


Lilia Velia Roca Contreras
Consejera Vocal


217-2
10/06/2024
Recibi

C. OSVALDO MARTINEZ TAMEZ

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de **Ciénega de Flores**, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Propietaria

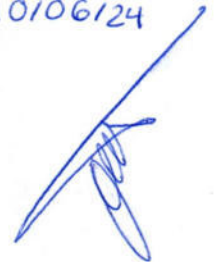
postulada por la entidad política:

Partido Acción Nacional

integrante de la coalición

Fuerza y Corazón x Nuevo León

Recibi original
10/06/24



La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Ciénega de Flores**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 06 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



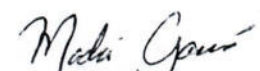
CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL
CIÉNEGA DE FLORES



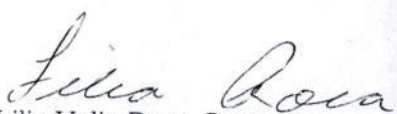
Gary Sinal Garza Zertuche
Consejero Presidente



Brenda Balderas Villa
Consejera Suplente



Madai Elizabeth García Iracheta
Consejera Secretaria



Lilia Velia Roca Contreras
Consejera Vocal

C. JAVIER ARTURO MENDOZA QUIROGA
Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Ciénega de Flores, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Suplente

postulada por la entidad política:

Partido Acción Nacional

integrante de la coalición

Fuerza y Corazón x Nuevo León

*Recibí original
10/Junio/2024*



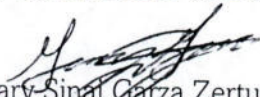
La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Ciénega de Flores, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 06 días del mes de junio del año 2024.

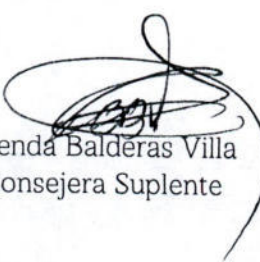
Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



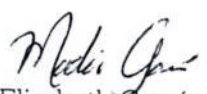
CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL
CIÉNEGA DE FLORES



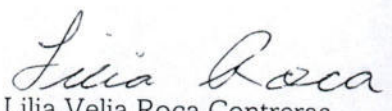
Gary Sinal Garza Zertuche
Consejero Presidente



Brenda Baldéras Villa
Consejera Suplente



Madai Elizabeth García Iracheta
Consejera Secretaria



Lilia Velia Roca Contreras
Consejera Vocal

C. XIMENA ALEJANDRA GONZALEZ DE LOS SANTOS
Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Ciénega de Flores, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Propietaria

postulada por la entidad política:

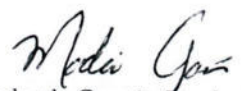
Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Ciénega de Flores**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 06 días del mes de junio del año 2024.

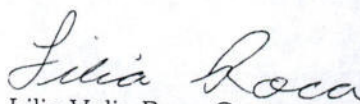
Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

 **CME**
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL
CIÉNEGA DE FLORES


Madai Elizabeth García Tracheta
Consejera Secretaria


Gary Sinai Garza Zertuche
Consejero Presidente


Brenda Balderas Villa
Consejera Suplente


Lilia Velia Roca Contreras
Consejera Vocal

10 de junio del 2024.

Ximena Alejandra Gonzalez de los Santos

Ing. Recibí original.

C. GUADALUPE VICTORIA DORIA ESQUIVEL

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Ciénega de Flores, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Suplente

postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Ciénega de Flores, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 06 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL
CIÉNEGA DE FLORES

*Decu Original.
10-Junio 24.*

Madai García
Madai Elizabéth García Iracheta
Consejera Secretaria

Gary Sinai Garza Zertuche
Gary Sinai Garza Zertuche
Consejero Presidente

Brenda Balderas Villa
Brenda Balderas Villa
Consejera Suplente

Lilia Roca
Lilia Velia Roca Contreras
Consejera Vocal

C. JORGE LUIS VEGA SALDAÑA

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Ciénega de Flores, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Sexta Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la coalición:

Sigamos Haciendo Historia en Nuevo León

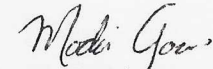
La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Ciénega de Flores, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

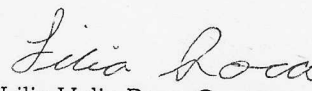
Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

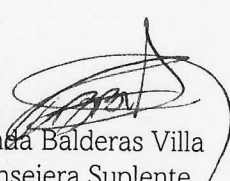
Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL




Gary Sinaj Garza Zertuche
Consejero Presidente


Madai Elizabeth García Iracheta
Consejera Secretaria


Lilia Velia Roca Contreras
Consejera Vocal


Brenda Balderas Villa
Consejera Suplente